

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 »
Por seis meses.	10'50 »
Por un año.	20'50 »
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 »
Por seis meses.	12'50 »
Por un año.	24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares no sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la Ley en el artículo 1 del Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 de junio)

ADMINISTRACION CENTRAL

1510

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer turno fueron nombrados, los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso de 11 de Octubre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto, en el Escalafón del Cuerpo Secretarial.

Madrid, 5 de junio de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Villaviente, Don Agustín Fúster Fernández.

Idem de Castellón: Sarratella, don Francisco Galán Castro.

Idem de Gerona: Las Llosas, don Miguel Esquerria Verdager.

Idem de Guadalajara: Fuentenovilla, don Leopoldo Gascón Donaire; Peñalén, don Pedro Martínez Alcolea; Ribarredonda, don Dionisio Martínez Tomás; Santa María del Espino, don Jesús Ruiz Martínez; Tomelloso, don Juan González Martín.

Idem de Málaga: Alfarnatejo, don José María Poza Peralta.

Idem de Segovia: Gómezserracín, don Bienvenido Gil Martín; Labajos, don Domingo Blanco Pastor.

Idem de Valladolid: Amusquillo, don Demetrio Calzada Albarrán.

Idem de Zamora: Otero de Sarriego, don José Vivas Pastor; Viñayanes, don Jesús Pérez Peña.

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquellos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

Provincia de León; Castrillo de Cabrera, don Félix del Molino Gallego.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Barlovento, don Cirilo Gómez de las Heras.

Idem de Soria; Olmillos, don Honorato Ramos Esteban.

Idem de Valencia; Bellús don Blas Guillén Serra.

(Gaceta 6 junio 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

1548

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Concurso de Secretarías

El Ilmo. Sr. Director General de Administración por

telegrama de anteaer participa a este Gobierno que debiendo celebrarse concurso de Secretarías de Ayuntamiento de 2.ª categoría en el presente mes, una vez terminadas las oposiciones al Cuerpo de Secretarios municipales que se están celebrando, le sea remitida con toda urgencia relación de todas las Secretarías de dicha clase que no estén servidas en propiedad, indicando las vacantes definitivas y sus causas, y las pendientes de agrupación o recurso, he acordado dirigirme por la presente a los señores Alcaldes cuyas Secretarías se hallen comprendidas en las condiciones expresadas, encareciéndoles den cuenta a este Gobierno en el plazo de 3.º día a contar de esta fecha, de la causa que motivó la vacante de la Secretaría, y si tiene agrupación o recurso pendiente; advirtiéndole tanto a los señores Alcaldes como a los Secretarios interinos correspondientes, de las responsabilidades en que pueden incurrir por incumplimiento de este servicio.

Logroño, 12 de Junio de 1929.

El Gobernador.

Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

1531

Delegación de Hacienda

Cargos de Recaudadores

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid fecha 4 del actual se anuncia la provisión por concurso los cargos de Recaudadores de la Hacienda pública de las zonas de Cullera y Guía de Isora de las provincias de Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Las instancias solicitando dichas vacantes pueden presentarse en esta Delegación hasta el día 27 del actual en que termina el plazo al efec-

to concedido pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño 8 de junio de 1929  
El Delegado de Hacienda,  
Baldomero Campos.

1478

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme incluso su empleo en el kilómetro 103 de la carretera de Burgos a Logroño, en esta provincia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Compañía Explotadora «Las Conchas» Sociedad Anónima, con residencia en Bilbao, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el Pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas (18.500'00) siendo el presupuesto de contrata de dieciocho mil novecientos veinticuatro pesetas con cuarenta céntimos (18.924'40) teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Jefe que suscribe dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Sociedad interesada.

Logroño 3 de Junio de 1929.

El Ingeniero Jefe,  
Desiderio Pagola.

1364

Requisitoria

Bernabé Larrea Merino, hijo de Luciano y de Amalia natural de Badarán provincia de Logroño, profesión Labrador de 21 años de edad domiciliado últimamente en su pueblo provincia de Logroño, procesado por la falta grave de concentración a

filas comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del regimiento de Infantería Bailén número veinticuatro don Isaac Villar Moreno de guar-nición en Logroño, bajo aper-cibimiento que de no compar-ecer, será declarado rebel-de y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño a 23 de Mayo de 1929.

El Comandante Juez Ins-tructor, Isaac Villar.

## PRÓFUGOS

### HERRAMÉLLURI

1212  
Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Re-visión el mozo Amancio Diez Gordó hijo de Felipe, y de Catalina, número uno del alistamiento para el reem-plazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones neces-arias para su busca y cap-tura, debiendo ser presenta-do ante dicha Junta, hacien-do constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en ignorado paradero.

Logroño, a 4 de mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani.

### TREVIANA

1212  
Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Basilio Carcedo Valdivielso hijo de Lucio y de Bul-bina, núm. 8 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presen-tado ante dicha Junta, hacien-do constar que dicho mozo, se-gún antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Candelaria (Habana).

Logroño, 4 de Mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani.

### CUZCURRITA

1212  
Declarado prófugo por la Jun-ta de Clasificación y Revisión el mozo Angel Malaena y Arel, hijo de José y de Isabel a número tres del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presen-tado ante dicha Junta, hacien-do constar que dicho mozo, se-

gún antecedentes que obran en el expediente, reside en igno-rado paradero.

Logroño 4 de mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani.

## Obras Públicas

### PROVINCIA DE LOGROÑO

1475  
Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme in-cluso su empleo en los kilómetros 12 al 19 de la carretera de Velilla a la estación de Fuenmayor, en esta provincia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servi-cio al mejor postor don Santiago Jiménez Garrido, vecino de Santa Eulalia Bajera (Logroño) que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el Pliego de condi-ciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de cuarenta y nueve mil (49.000'00) pesetas, siendo el presupuesto de contrata de cincuenta y nueve mil novecientos once pesetas siete cén-timos (59.911'07) teniendo el adju-dicatario que otorgar la correspon-diente escritura de contrata ante el Notario de esta Capital, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de la presente reso-lución.

Lo que se publica en este periód-ico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño 3 de Junio de 1929.

El Ingeniero Jefe,  
Desiderio Pagola.

## Administración de Justicia

### ARNEDO

1515  
Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia e instruc-ción de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en el expe-diente de exacción de costas prac-ticada por la Audiencia de esta Provincia en la causa que se siguió bajo el número cincuenta y cua-tro del año mil novecientos vein-tisiete sobre lesiones contra Fer-min Royo Ortega, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y segunda subas-ta con la rebaja del veinticinco por ciento de su justiprecio, las fincas embargadas a dicho proce-sado para con su producto hacer pago de las responsabilidades im-puestas al mismo y cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día once de Ju-lio próximo a las once de la maña-na.

### FINCAS EMBARGADAS

1.ª Una casa en la calle carre-

tera del pueblo de Tudelilla, se-ñalada con el número quince, que consta de planta baja, principal y somera, en buenas condiciones de conservación, con una bodega y lago accesorios, cochera y pajar, linda derecha, era de Tomás Al-calde, izquierda paso de fincas de Quintín Ortega y Aniceto Fernán-dez y espalda era del mismo due-ño de la casa, tasada en doce mil pesetas.

2.ª Una era de pan trillar en el mismo sitio, de unos tres cele-mines de cabida linda Norte el edificio de la casa anteriormente descrita y Sur era de Nicolás Her-ce, tasada en mil pesetas.

### ADVERTENCIAS

1.ª Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas.

2.ª Que no se admitirán postu-ras que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de cada una de las fincas previa la rebaja del veinticinco por ciento de la tasa-ción.

3.ª Que para tomar parte en la subasta se consignará previa-mente en la mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efec-to el diez por ciento del valor de las fincas previa la mencionada re-baja del veinticinco por ciento de la aludida tasación.

Dado en Arnedo a seis junio de 1929.

Olimpio Pérez  
D. S. O.  
Escolástico Gabino

### CENZANO

1419  
Se hallan vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotadas con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes debi-damente reintegradas en este Juz-gado dentro del plazo de quince días a contar desde la publica-ción del anuncio en el «Boletín Ofi-cial» de la provincia.

Cenzano a 29 de mayo de 1929.

El Juez Municipal,  
Manuel Díez

### ENTRENA

1354  
Don Rogelio Medrano Padilla, Juez municipal de esta villa de Entrena.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión según lo ordenado por la supe-rioridad durante el plazo de treinta días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920 y R. O. de 9 de diciembre del mis-mo año, a fin de que los que aspi-ren a mencionados cargos pue-tan presentar sus solicitudes docu-mentadas al Señor Juez de pri-mera instancia de este Partido en el plazo señalado a contar desde

el en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose constar que no tiene otra retribución que la señalada por el Arancel cuando entre en funciones.

Dado en Entrena a veinte y tres de mayo de mil novecientos vein-tinueve.

El Juez Municipal  
Rogelio Medrano

P. S. M.

El Secretario interino  
Agapito del Caro

### VALDEMADERA

1384  
Don Baudilio Fernández Muñoz, Juez municipal de Valdemade-ra.

Hago saber: Que hallándose va-cantes las plazas de Secretario y Suplenie de este Juzgado municip-al, se anuncian a concurso con-forme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas, presentar ante el Señor Juez de Instrucción de este partido de Ar-nedo, solicitudes debidamente do-cumentadas, dentro de los treinta días siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Ma-drid, advirtiéndole que los agracia-dos no percibirán otro sueldo o haber que los derechos de aran-cel.

Valdemadera a 23 de Mayo de 1929.

El Juez municipal,  
Baudilio Fernández.

### NAVARRETE

1355  
Don José María Lerena Zaldivar Juez municipal de la villa de Navarrete.

Hago saber: Que hallándose va-cante el cargo de Secretario Su-plente de este Juzgado Municip-al, se anuncia su provisión según lo ordenado por la Superioridad durante el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 29 de No-viembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de pri-mera instancia de este partido en el plazo señalado, a contar desde su aparición en la Gaceta de Ma-drid y Boletín Oficial de la pro-vincia, haciéndose constar que no tiene este cargo otra retribución que la señalada por el Arancel cuando actúe.

Dado en Navarrete (Logroño) a veintitrés de Mayo de mil nove-cientos veintinueve.

El Juez Municipal  
José María Lerena

P. S. M.

El Secretario  
Hdefonso J. Osés.

### BRIEVA DE CAMEROS

1393  
Hallándose vacante la plaza de

Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y para su provisión se abre concurso por término de treinta días a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Este Juzgado consta de 386 habitantes y su retribución es los derechos de Arancel.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de Primera Instancia del Partido de Najera.

Brieva de Cameros a 25 de mayo 1929.

El Juez municipal  
Angel García del Valle

1372

**ARNEDILLO**

Don Silverio Rubio y Rubio, Juez municipal de esta villa de Arnedillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en provisión por término de treinta días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real Orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Señor Juez de Primera instancia del partido de Arnedo en el plazo señalado a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar que no tienen otra retribución que los derechos de arancel y que esta villa tiene menos de dos mil habitantes.

Arnedillo 23 de mayo de 1929.

El Juez municipal  
Silverio Rubio

1337

**PREJANO**

Don Teodoro Ruiz de Gordejuela, Juez municipal de la villa de Préjano, provincia de Logroño.

Por el presente se anuncia las vacantes de Secretario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, correspondiendo esta población a la última categoría de las de censo inferior a 30.000 almas; a fin de que los aspirantes a desempeñar dichos cargos, presenten sus solicitudes documentadas ante el Señor Juez de 1.ª instancia del partido de Arnedo dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Préjano 17 de Mayo de 1929.

El Juez municipal  
Teodoro R. de Gordejuela  
El Secretario  
Tomás Eguizábal

1368

**NALDA**

Don Angel Altea Pérez, Juez Municipal de esta villa de Nalda.

Hago saber: Que encontrándose

vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión según lo ordenado por la Superioridad durante el plazo de quince días conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año a fin de que los que aspiren a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado o en el de primera Instancia de este partido en el plazo señalado a contar desde el en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia haciéndose constar que no tiene otra retribución que la señalada por el arancel cuando entre en funciones.

Dado en Nalda (Logroño) a 24 de mayo de 1929.

El Juez Municipal  
Angel Alba

P. S. M.

El Secretario interino  
José Clavijo

1348

**SORZANO**

Don Martín Pascual Navas, Juez Municipal de esta villa de Sorzano.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, los que han de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto deberán los aspirantes presentar sus instancias, con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño de los referidos cargos ante el Juzgado de primera Instancia de Logroño debidamente reintegrados dentro del plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Sorzano a 23 de Mayo de 1929.

El Juez Municipal  
Martín Pascual

1340

**ROBRES DEL CASTILLO**

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso por término de treinta días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a la mismas presentarán sus instancias ante el Señor Juez municipal debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos méritos y títulos posean en la actualidad y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente anuncio firmando y sellando con el de éste Juzgado municipal en la villa de Robres del Castillo a 20 de mayo de 1929.

El Juez municipal  
Ecequiel Aragón

**Ayuntamiento de Pazuengos**

528

Provincia de Logroño  
= AÑO DE 1929 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el mismo la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo de 1928.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas

	Pesetas
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
Un Secretario del Ayuntamiento	1.500'00
Un Depositario de fondos municipales, el 2 por 100 anual.	
Un representante del Ayuntamiento en la Capital	37'50
<b>TÉCNICOS</b>	
Un Médico titular e Inspector de Sanidad con residencia en San Millán de la Cogolla	63'30
Un Farmacéutico Titular con residencia en idem idem.	63'30
Un Practicante Titular	25'00
Un Veterinario, e Inspector de carnes e Higiene Pecuarias con residencia en Ojacastró	60'00
<b>SUBALTERNOS</b>	
Un Administrador del Reloj.	75'00
Un Alguacil del Ayuntamiento	50'00

Pazuengos a 23 de Febrero de 1929.

El Alcalde,  
Blas Santamaría

El Secretario  
Román Campos

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Anuncios**

1533

**HERVIAS**

Se hallan vacantes las plazas de matrona y practicante municipales con el sueldo anual de 275 pesetas cada una.

Las instancias reintegradas y acompañadas del título o copia del mismo al Alcalde que suscribe en plazo de 15 días.

Hervias 3 de junio de 1929.

El Alcalde,  
Regino Villaverde

1537

**TORMANTOS**

Don Fortunato Dabalos, en cargos de Alcalde de Tormantos.

Hago Saber: Que durante los días 16 y 17 de los corrientes y horas de diez a diez y seis tendrá lugar en esta casa consistorial a cargo del Señor Recaudador Municipal, la co-

branza del primero y segundo trimestre del Repartimiento General de Utilidades de esta villa formado para el año actual de mil novecientos veintinueve.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos, obligados al pago de sus cuotas de los que se interesa el pago en evitación de apremios y demás responsabilidades subsiguientes.

Tormantos a 10 de Junio de 1929.

El Alcalde P. E.

Fortunato Dabalos

El Recaudador,  
Cecilio Alonso

1543

**ALDEANUEVA DE EBRO**

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 44 de nuestras Ordenanzas.

Se convoca a Junta General ordinaria a todos sus partícipes para el día veintinueve del corriente y hora de las cinco de la tarde en el local de ésta Comunidad de regantes para tratar asuntos de sumo interés.

Aideanueva de Ebro a 11 de Junio de 1929.

El Presidente,  
Crispulo Moreno

1382

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

D. Julián Poves Tuesta Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de las riquezas Rústica, y Pecuaria y recuento de ganadería de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta inserción, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida ala referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 25 de Mayo de 1929.

El Alcalde  
J. Poves

P. S. M.  
El Secretario,  
X. X.

1326

**ESTOLLO**

Los apéndices de territorial, Urbana y relación del recuento de ganadería de esta villa a los efectos de Contribución y año 1930, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar de la fecha del presente anuncio, a los efectos de su examen y reclamación.

Estollo a 20 de Mayo de 1929.

El Alcalde,  
Francisco Lerena

**EDICTO**  
para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid»

Don Conrado del Pozo Caballero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Hormilla.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes a los años 1921 al 1928, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A Don José Arrieta Mascarna una viña sita en la partida de Cantabrana de este término, de cabida de diez y ocho obradas que linda por N. con Ventura Treviño por S. con Doroteo Martínez por E. con José López y por O. con Daniel Fernández.

Al mismo otra viña sita en la partida de Valdelashilas de este término de cabida de cinco obradas que linda por N. con Claudio Manero por S. con Tomás Fernández por E. con Marcos Nalda y por O. con Julian Ruiz de Gopegui.

Al mismo una finca sita en la partida de Camino de Najera de este término de cabida de cinco fanegas y seis celemines que linda por N. con Bruno Basarán por S. con Carmen Gopegui por E. con Juan Martínez y por O. con dicho camino.

Al mismo una viña sita en la partida de Valdeloshilos de este término, de cabida de cincuenta obradas que linda por N. con Senda por S. con Tomás Naraz por E. con Pedro Yuesta y por O. con Julian Gopegui.

Al mismo una viña sita en la partida de Llano de este término, de cabida de seis obradas que linda por N. Lucas Fernández por S. con Juan López por E. con Bruno Basarán y por O. con Camino.

A Don Francisco Martínez Gamero, una finca sita en la partida de Las Cañas de este término, de cabida de una fanega, que linda por N. con Senda por S. con Aniceto Martínez por E. con Prudencio Lerena por O. con León Manero.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 152 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa. En Hormilla a 16 de Marzo de 1929. El Recaudador, Conrado del Pozo

**Ayuntamiento de Villamediana de Iregua**

Provincia de Logroño  
= AÑO DE 1929 =

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno en sesión del 20 de Nbre. de 1928 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo de 1928 según se expresa.

Sueldo asignado y cargo	Pesetas
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
Un Secretario del Ayuntamiento	3.500'00
<b>TÉCNICOS</b>	
Un Inspector de Carnes y Sanidad e Higiene pecuarias	965'00
Un Médico titular	1.650'00
Un Farmacéutico Titular	297'00
Un Practicante Titular	330'00
<b>SUBALTERNOS</b>	
Un Guarda	185'00
Un Sepulturero	100'00
Un Alguacil Pregonero	912'50
Un Encargado de hacer la señal de medio día	25'00

Villamediana de Iregua a 7 de Marzo de 1929.

El Alcalde,  
Rafael Ramirez

El Secretario  
X. X.

**PRÓFUGOS**

**LEIVA**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Feliciano García Zúñeda hijo de Agustín y de Dolores, número 6 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en ignorado paradero.

Logroño, a 11 de mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani

**LEIVA**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Ruiz Martín hijo de José y de Delfina número doce del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que

puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en América.

Logroño, 11 de Mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani.

**GRAÑON**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Orlega Santa María hijo de Matias y de Vicenta número cuatro del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en la República Argentina.

Logroño 11 de mayo de 1929.

El Gobernador,  
Juan Fabiani.

**Administración de Justicia**

**Anuncios**

**SANTA MARIA DE CAMEROS**  
En virtud de lo dispuesto por la superioridad, se anuncian vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado Municipal los cuales han de proveerse por concurso con los derechos de arancel.

Los aspirantes a los mencionados cargos presentarán sus instancias en este Juzgado Municipal en el término de treinta días.

Santa María de Cameros a 1.º de Junio de 1929.

El Juez Municipal,  
Victor Martínez

**MURO DE CAMEROS**

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal y suplente correspondientes a este Juzgado se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad por término de treinta días conforme previene el artículo 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1920; durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el Señor Juez de Instrucción de primera Instancia del partido con arreglo a dicha disposición.

Muro de Cameros 24 de mayo 1929.

El Juez municipal  
Tomás Laguna

**AUSEJO**

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, municipal se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la superioridad, a concurso de traslado por espacio de 30 días a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920, y Real Orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargos, presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al Señor Juez de 1.ª Instancia del partido de Calahorra, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados, se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de arancel y que el censo de esta población es de 1436 habitantes.

Ausejo 28 de mayo de 1929

El Juez municipal  
Cándido González

**VIGUERA**

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotados con los derechos de arancel.

Los que deseen solicitarlas, dirigirán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial en este Juzgado o ante el Señor Juez de Instrucción del partido.

Se hace constar que esta villa cuenta con 1.058 habitantes de hecho.

Viguera a 24 de mayo de 1929.

El Juez Municipal,  
Victoriano Eñas

**SOJUELA**

No encontrándose provistas en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal; de orden superior, se anuncian vacantes por el plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real Orden de 9 diciembre del mismo año, durante cuyo plazo, los que aspiren a las mismas presentarán sus solicitudes documentadas ante el Señor Juez de primera Instancia de este partido de Logroño en el plazo señalado que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

La retribución de las mismas consiste en los derechos de arancel. Sojuela 22 de Mayo de 1929.

El Juez municipal  
Tomás Martínez